



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente:	05001 33 33 014 2017 00592 00
Medio de control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho - Laboral
Demandante:	José Argiro Múnera Builes
Demandado:	Nación – Ministerio de Educación – Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Asunto:	Ordena obedecer al superior – Ordena archivo del expediente

Recibida la sentencia no. 009 de enero 29 de 2021¹, por medio de la cual el Tribunal Administrativo de Antioquia, Sala de Decisión Oral, resuelve el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en contra de la sentencia proferida el 30 de agosto de 2018, revocando el numeral cuarto relativo a la condena en costas y confirmando los demás aspectos de la sentencia; de conformidad con el artículo 329 del CGP, se **ordena cumplir lo resuelto por el superior.**

En consecuencia, una vez en firme la decisión y no existiendo condena en costas en ninguna de las instancias, por secretaría archívese el expediente de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Certifico: en la fecha se notificó por **ESTADOS ELECTRÓNICOS** el auto anterior.

Medellín, febrero 17 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

EVELYN HELENA PALACIO BARRIOS

Secretaria

¹ Folios 110 a 117.